

## INFORME DE CONTROL INTERNO

### SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

WILLIAM DARIO ALZATE FRANCO  
Coordinador de Control Interno

Abril 30 de 2021

Medellín

AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA  
METROPOLITANA - ACI



SC-CER-441906



- Calle 41 # 55-80 Plaza Mayor Of. 303
- Teléfono: +57 (4) 3203430
- [www.acimedellin.org](http://www.acimedellin.org)
- [info@acimedellin.org](mailto:info@acimedellin.org)
- Medellín - Colombia

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CONCLUSIONES	3 - 4
4. RECOMENDACIONES	5 - 7
5. INFORME DETALLADO	7 - 13

## 1. OBJETIVO

Revisar y evaluar el cumplimiento al seguimiento realizado por parte de los líderes de los diferentes procesos, a la aplicación de los controles establecidos para los riesgos identificados en todos los procesos y definidos en el mapa de riesgos de corrupción de la ACI.

## 2. ALCANCE

Atendiendo lo establecido en la guía establecida para la construcción y administración de los riesgos de la ACI se propone la evaluación de todo el tema de riesgos en su conjunto, partiendo de la aprobación por parte de los directivos de la entidad que integran el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, hasta llegar a la verificación de la aplicación de los controles para mitigar los riesgos, se hará una revisión de manera general del mapa de riesgos, evaluando los posibles cambios que se hayan dado frente a los riesgos que se tienen establecidos.

Así mismo, se evaluará la manera como los líderes de los diferentes procesos llevan a cabo el seguimiento a los riesgos y en especial a los riesgos de corrupción, en cuanto a la aplicación de los controles definidos para mitigar los riesgos identificados; cabe anotar que este seguimiento se hace teniendo en cuenta el mapa de riesgos construido en la vigencia 2020.

## 3. CONCLUSIONES

Los mapas de riesgos de cada uno de los procesos y subprocesos, que fueron construidos con la participación activa de los funcionarios que hacen parte de los procesos, y que posteriormente se reforzaron con el desarrollo de la auditoría basada en calidad y riesgos realizada de manera conjunta entre la Profesional Senior de Calidad y el Coordinador de Control Interno, son un insumo de gran importancia, y su construcción se constituye en un ejercicio muy importante, toda vez que permite que cada uno de los participantes en el proceso de construcción del mapa de riesgos interioricen los controles que pueden mitigar los riesgos que afectan el proceso del que hacen parte, además de que se adquiere un compromiso por parte de los líderes de los procesos y de todo su equipo, para estar atentos a la aplicación de los controles identificados.

Gran parte de los controles que se tienen definidos en el mapa de riesgos, son actividades que se realizan de manera cotidiana, lo que permite tener mayor cumplimiento en su ejecución, toda vez que sí se ciñen al cumplimiento y adecuada ejecución de los procedimientos, se estaría aplicando por ende muchos controles

para el proceso; así mismo, los riesgos identificados que no se encuentren inmersos en los procedimientos se deben tener presentes en un plan de trabajo por parte, tanto de los funcionarios como de los líderes de cada proceso o subproceso, para su adecuada aplicación, lo que permitirá que se tenga un mayor y más fácil control y seguimiento. Una de las actividades que se constituye como un control importante, es precisamente la que corresponde a todo lo relacionado con el Código de Integridad, el cual, tanto durante la vigencia 2020 como en este primer trimestre de 2021, se ha trabajado con distintas actividades en cabeza del Comité de Integridad Construido para tal fin, buscando así que se puedan interiorizar por todos los funcionarios de la entidad los valores que enmarcan este código, minimizando los riesgos de corrupción; de igual manera, otra actividad que cobra gran importancia para efectos de control, dado el tipo de riesgos de corrupción identificados en los procesos de la ACI, es la creación para su diligenciamiento, de un formato para la declaración de conflicto de intereses.

El mapa de riesgos tiene establecido una revisión periódica por parte de la Profesional Senior de Calidad, para verificar el seguimiento realizado por parte del director y/o responsable de cada proceso y subproceso, a la ejecución de los controles que se tienen definidos para mitigar los riesgos identificados en cada uno de ellos. Para el caso de los riesgos que se constituyen como de corrupción, el seguimiento que se debe realizar por parte de los dueños o responsables de los procesos y subprocesos debe realizarse de manera permanente.

Si bien es cierto que se han cumplido las diferentes etapas para el ejercicio de la construcción y seguimiento del mapa de riesgos, y se tienen establecidos la revisión a los seguimientos de la aplicación de los controles que se deben hacer por parte de los responsables de procesos y subprocesos, se observa que en algunos casos la actividad de seguimiento a la aplicación de los controles definidos para mitigar los riesgos evidenciados en los diferentes procesos y subprocesos, se interpreta como si fuera una actividad meramente administrativa que debe ser encarada solo por parte de la profesional de senior de calidad, por lo cual no se le da la suficiente importancia dentro de las actividades de seguimiento y control que se deben de realizar en los procesos y subprocesos, sin tener presente, que el hecho de no hacer un seguimiento permanente y adecuado a la aplicación de los controles definidos en el mapa de riesgos, podría generar la materialización de dichos riesgos; es así, que se necesita afianzar el compromiso, por parte de los responsables de los procesos y subprocesos, frente a la implementación, ejecución y seguimiento de los controles definidos para la mitigación de los riesgos identificados en el mapa de riesgos con que actualmente se cuenta.

#### 4. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que los diferentes riesgos de corrupción que se han identificado en la entidad de acuerdo a la misión y visión, y las diferentes actividades que se llevan a cabo en la ACI Medellín, tienen como constante el manejo inadecuado de la información y el uso de indebido de la misma para favorecimiento personal y/o de terceros, siendo además transversal a todos los procesos misionales de la entidad, es pertinente y necesario que se fortalezca la actividad de control determinada como la definición y diligenciamiento de un formato para la declaración de conflicto de intereses, en todos los niveles de la entidad, determinando que se realice esta declaración en el desarrollo de esta actividad, no solo de manera general al momento de ingreso a la entidad, sino también en los casos particulares en el que se presente el conflicto de intereses.

Afianzar el compromiso frente a la implementación y ejecución de los controles definidos para la mitigación de los riesgos identificados el mapa de riesgos con que actualmente se cuenta, al igual que los controles que se definirán en el mapa de riesgos que se construirá próximamente basado en la nueva política de administración de riesgos aprobada recientemente por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, siendo conveniente que se tenga la suficiente claridad, de las actividades de control que se pretenden realizar para mitigar los riesgos, tanto por los profesionales que integran los procesos, que son los que deben de ejecutarlos, como de los Directores de los procesos, que son los llamados a realizar los seguimientos para corroborar que estos se estén ejecutando.

Siendo el mapa de riesgos de la entidad, una herramienta tan importante que nos permite tener conocimiento de los diferentes riesgos a los que está expuesto nuestros procesos en el desarrollo de las diferentes actividades, y los controles que se deben de tener en cuenta para mitigarlos, es necesario tener presente que cualquier cambio que se presente en su estructura, bien sea de actualización de riesgos y/o mejoramiento de los controles que se habían determinado por parte de los líderes de cada proceso o subproceso, debe solicitarse la actualización del mapa de riesgos y que se publique nuevamente; lo anterior con el fin de contar con el mismo mapa de riesgos unificado, para que sea utilizado tanto por parte de los funcionarios encargados de aplicar los controles, como por parte de los encargados de realizar los seguimientos a la aplicación de dichos controles. se debe de trabajar con la misma herramienta.

La política de riesgos que se determinó para la ACI, establece que los líderes de los procesos deben de realizar un seguimiento permanente a la aplicación de los controles definidos en el mapa de riesgos, es así que, en el momento en que se genere la ausencia de los líderes para algunos procesos, se debe de generar un

empoderamiento fuerte de esta función por parte de los diferentes funcionarios que hacen parte de cada uno de los procesos o subprocesos, con el fin de que se sigan realizando las diferentes actividades que permiten el control de los riesgos que se evidenciaron para el proceso.

Es importante dar cumplimiento al cronograma establecido en el mapa de riesgos, para lo cual se deben de realizar las actividades de control definidas en este, y que por alguna razón no se han ejecutado, así mismo, es importante continuar con todos los controles que hoy día se están ejecutando de manera acertada. Se debe de fortalecer algunos procesos, como por ejemplo la labor de supervisión de los contratos que se suscriben en la entidad, lo que permitirá coadyuvar de cierta manera a garantizar la ejecución y terminación de los procesos de contratación de una manera exitosa, evitando así, la materialización de los riesgos a los cuales está abocado este proceso.

Para todos los controles definidos, tanto de los riesgos que se constituyen de gestión como para los riesgos de corrupción, se ha establecido una periodicidad para su seguimiento por parte de la Profesional Senior de Calidad, con miras a verificar el cumplimiento de la aplicación de estos controles; es así, que para dar continuidad con ese seguimiento por parte de la profesional de calidad, se requiere que se defina una fecha de corte para esos seguimientos, y que previamente a esas fechas se haga el seguimiento dentro del proceso, para poder contar con la información necesaria para determinar la efectividad de los seguimientos por parte de los directivos.

Si bien es cierto que todos los controles que se definieron en el mapa de riesgos para cada uno de los procesos y subprocesos tienen una periodicidad definida para su seguimiento, es pertinente que para los casos de los riesgos que se constituyen como de corrupción, la periodicidad de seguimiento se establezca como permanente.

Es importante que las diferentes acciones o actividades que se establecieron como control para mitigar los diferentes riesgos evidenciados en el mapa de riesgos de corrupción, se incluyan de manera directa en los planes de acción de cada uno de los procesos, para que se conviertan así, en una actividad que se tenga presente su ejecución de manera más constante, toda vez que los planes de acción son de seguimiento permanente y de control periódico en los equipos de trabajo a través de los grupos primarios, y de igual manera se pueda tener una mayor facilidad en su revisión y medición y por ende mayor garantía de su ejecución.

Verificar de manera constante el cumplimiento del plan de acción, en lo que respecta a las diferentes actividades que se determinen como control para mitigar los riesgos identificados en los diferentes procesos.

Toda vez que, para el mes de diciembre de 2020 el DAFP emitió una nueva guía para la construcción y administración de riesgos, la cual fue la base para ajustar y establecer la nueva política de administración de riesgos de la entidad, y en la cual se establecieron nuevos parámetros para determinar el grado de tolerancia de los diferentes riesgos identificados, al igual que otros aspectos que ayudan al tratamiento y control de dichos riesgos, tanto de gestión como de corrupción, es de suma importancia que se tenga muy presente esta nueva política con todos sus aspectos, para la construcción del nuevo mapa de riesgos en la vigencia 2021, en el que se identifiquen riesgos de gestión y de corrupción, por lo cual es importante que todos los funcionarios que participen en la construcción de los mapas de riesgos de sus procesos, se apropien de los conceptos más importantes de esta política, lo que les permitirá, no solo hacer un excelente ejercicio en la construcción e identificación de los riesgos, sino también en la determinación y seguimiento de los controles necesarios para mitigar dichos riesgos.

Una de las actividades que tienen gran importancia, es el seguimiento a las PQRS que llegan a la entidad por cualquiera de los medios dispuesto para ello, en muchas o algunas ocasiones las PQRS nos permitirá darnos cuenta, o evidenciar falencias en la ejecución de los procesos o maneras de fortalecer los mismos, que de una u otra forma pudiesen incrementar o mitigar los riesgos que se han identificado en los procesos; es así que se recomienda continuar con el fortalecimiento del proceso definido para la atención de la PQRS, y lo más importante, atender siempre de manera oportuna todas y cada una de las PQRS que llegan a la entidad.

## 5. INFORME DETALLADO

El seguimiento realizado al mapa de riesgos de corrupción corresponde al primer cuatrimestre de 2021, en el cual se toma en cuenta el mapa de riesgos que se construyó a finales de la vigencia 2020, el cual se basó nuevamente en la guía para la administración de riesgos emitida por el DAFP en el año 2019; con esta revisión se evidencia de manera clara el avance que se ha tenido respecto a las actividades y acciones llevadas a cabo para aplicar los controles que buscan mitigar los riesgos evidenciados. A continuación, hacemos un recuento del proceso de construcción, aprobación y validación del mapa de riesgos que actualmente se encuentra vigente, describiendo cada una de las etapas que permitieron adelantar el proceso de administración de los riesgos de la entidad, en el que se incluyen los riesgos de corrupción:

- Tomando como base la guía para la administración de riesgos emitida por el DAFP en el año 2019 y que continuó vigente en el año 2020, la Profesional Senior de Calidad revisó la política para la administración de riesgos en la ACI, corroborando que si estuviera acorde a lo que se necesita en la entidad.

- La política de administración de riesgos fue socializada, para su conocimiento, con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno nuevamente en la vigencia 2020.
- La nueva Profesional Senior de Calidad, socializó y capacitó en la política de administración de riesgos a todos los funcionarios de la entidad, por grupos de cada uno de los procesos y subprocesos.
- Con el acompañamiento de la Profesional Senior de Calidad, se construyó el mapa de riesgos para cada proceso y subproceso, llevando a cabo cada una de las etapas en su construcción (causas, riesgos, controles y las acciones y/o actividades a llevar a cabo para cumplir con los controles determinados), en este mapa de riesgos se encuentran identificados los riesgos de corrupción.
- En el mes de octubre, se llevó a cabo la auditoría de calidad y riesgos, en la que se analizó de manera más detallada los diferentes riesgos definidos en cada uno de los procesos y subprocesos, al igual que sus controles, generando como resultado algunas recomendaciones respecto a la descripción de los riesgos, las causas y sus controles, al igual que algunos riesgos que no se tuvieron en cuenta, lo que conllevó a que se realizaran ajustes al mapa de riesgos y se solicitara nuevamente su publicación.
- Una vez construido el mapa de riesgos de gestión y corrupción consolidado, y afianzado con el proceso realizado de la auditoría de calidad y riesgos, se solicitó la publicación en la página web de la entidad, lo cual se hizo efectivo por parte de proceso de comunicaciones.

En el mapa de riesgos que se construyó para la vigencia 2020 y que para el primer cuatrimestre de 2021 aún continúa vigente, se evidenciaron 13 riesgos de corrupción, que se distribuyen en los procesos de la siguiente manera:

RIESGOS DE CORRUPCIÓN POR PROCESO	
PROCESO	TOTAL RIESGOS DE CORRUPCIÓN
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	1
RELACIONES LOCALES E INTERNACIONALES	2
COMUNICACIONES	1
GESTIÓN DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN	2
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FRA	2
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	1



RIESGOS DE CORRUPCIÓN POR PROCESO	
PROCESO	TOTAL RIESGOS DE CORRUPCIÓN
GESTIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	1
GESTIÓN JURÍDICA	1
<b>TOTAL RIESGOS</b>	<b>13</b>

Entre los riesgos de corrupción identificados, se cuenta con riesgos tales como:

- No garantizar la pluralidad de oferentes en los procesos de contratación para el favorecimiento de terceros.
- Manipulación en el proceso de bajas de bienes que se encuentran en óptimo estado para beneficio de terceros.
- Uso indebido de la información que conlleve a la falta de confidencialidad, disponibilidad e integridad de información.
- Destinación indebida de recursos públicos para favorecer a particulares.
- Favorecimiento ilícito a un tercero para direccionar una vinculación de personal.
- Pérdida de documentos en la ventanilla única.
- Manipulación de la información para la elaboración de estados financieros e informes y reportes contables, entre otros.

Existe un riesgo que es transversal a los diferentes procesos, que corresponde a:

- Uso indebido de la información y el tráfico de influencias con el fin de buscar beneficios para terceros”, riesgo que se refleja no solo en los procesos administrativos, sino que se presentan de manera significativa en los procesos misionales.

Es así, que uno de los controles que se observa de manera generalizada corresponde al cumplimiento en el proceso de selección de personal, realizándolo de manera adecuada y objetiva, que permita la vinculación de personal con grandes valores éticos; de igual manera, se está trabajando para establecer el formato para determinar posible conflicto de intereses, el cual se realizará su diligenciamiento a la hora de vinculación de personal.

Evaluando el seguimiento al cumplimiento en la ejecución de los diferentes controles y acciones propuestas para llevar a cabo y mitigar estos 13 riesgos de corrupción, se evidenció que muchos de los controles y actividades que se establecieron en el mapa para la mitigación de los riesgos identificados, se pueden fortalecer con actividades que se realizan de manera periódica y que hacen parte

integral de los procedimientos que tienen algunos procesos. Se pueden destacar las siguientes:

- Se tiene claridad frente al proceso de selección de personal, llevando a cabo las diferentes etapas que garanticen la selección de la persona que con el perfil psicológico, personal y profesional que se requiere de acuerdo con la necesidad que se presente.
- Se construyó la planeación del entrenamiento de nuevos funcionarios, la cual fue entregada a gestión humana para su implementación.
- Se han llevado a cabo diferentes actividades de divulgación y apropiación del código de integridad, con el fin de que se interioricen los valores definidos en este.
- Se continúa con la implementación de MIPG en la entidad, se crearon los diferentes comités, se diligenciaron los autodiagnósticos de los diferentes procesos, entre otras actividades.
- A través de los boletines internos, se socializaron temas como seguridad informática y políticas de uso de bases de datos.
- En el proceso de gestión documental se ha trabajado en el mejoramiento de los procesos y los diferentes formatos para dar cumplimiento a las directrices dadas por el Archivo General de la Nación.
- Se tiene clara la desagregación de funciones en lo que corresponde al proceso de Gestión Presupuestal y Financiera, con el fin de evitar concentración de funciones y evitar que se materialicen actos de corrupción, además de generar informes y estados financieros más acertados.
- Se aplica de manera adecuada el procedimiento de bajas de activos, mitigando así el riesgo de dar de baja activos en óptimas condiciones.
- Se tiene disposición permanente por parte de la jurídica, para brindar acompañamiento a los supervisores de los diferentes contratos que se suscriben en la entidad.
- Se ha actualizado el normograma de la entidad, tal y como estaba programado.

- Se tienen establecido la realización de copias de seguridad de la información de manera periódica, toda vez que se tienen programado llevar a cabo este proceso de forma diaria, semanal y mensual.
- Se ha puesto en conocimiento los proyectos u oportunidades de negocio que requieren ser tratadas bajo en concepto de confidencialidad.
- A través de los comités de grupo, se adelantan los seguimientos a los indicadores definidos para cada proceso y subproceso.
- Se definió un acceso limitado a la carpeta del proceso de Relaciones Locales e Internacionales, con el fin de garantizar la confidencialidad de algunas oportunidades catalogadas como tal.
- Se viene trabajando de manera eficaz, en el manejo, uso y actualización de las diferentes bases de datos con que cuenta la entidad, para generar un uso eficiente y correcto de las mismas.

En cuanto al proceso de Gestión Jurídica, se evaluaron las acciones o actividades que se llevan a cabo para aplicar los controles necesarios para mitigar los diferentes riesgos de corrupción que se pudiesen generar en el desarrollo de este proceso y más específicamente en lo que tiene que ver con el proceso de contratación en sus diferentes etapas (estudios previos, etapa precontractual, ejecución del contrato, supervisión y etapa post-contractual para el momento de la liquidación), y se pudo constatar que estos controles hacen parte del procedimiento como tal y se llevan a cabo de manera permanente. Es así como, todos los procesos de contratación llevados a cabo durante el primer cuatrimestre de 2021 fueron registrados en la plataforma SECOP.

De igual manera se adelantaron actividades que se consideran de vital importancia, como son:

- Se fortaleció el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que si bien es cierto, no quedó registrada para llevar a cabo como medida de control para mitigar algunos de los riesgos identificados en los procesos, la puesta en marcha de los diferentes comités de una manera más efectiva y el desarrollo de otras actividades que se deben de implementar en cumplimiento de la normativa, constituyen en sí un control importante para la mitigación de muchos riesgos.

- El Código de Integridad, es una actividad que constituye el fortalecimiento de los valores éticos de los funcionarios de la entidad, que por sí solo es una herramienta eficaz en la mitigación de los riesgos de corrupción. Para una efectiva socialización del Código de Integridad, se creó el comité de Integridad, el cual ha venido adelantando diferentes actividades que propenden por una buena comunicación e interiorización por parte de los funcionarios de los valores éticos que se adoptaron para la ACI.
- Con el fin de tener una trazabilidad en el uso adecuado de la herramienta CRM, y propender por el uso adecuado de las bases de datos de la entidad, dando cumplimiento a la ley de habeas data, se definieron los perfiles de los funcionarios autorizados para el acceso a esta herramienta.
- El comité de calidad, en la vigencia anterior adelantó la revisión del manual de políticas de seguridad informática, que se constituye como un control de gran importancia, siendo un documento importante que permite tener la claridad necesaria para llevar a cabo diferentes controles en el manejo de la información que se genera en la entidad, razón por la cual es importante que dicho documento se tenga presente por parte de todos los funcionarios de la entidad, para lo cual es importante definir mecanismos de comunicación y socialización del mismo.

En conclusión, el proceso de administración de riesgos en la ACI Medellín, se encuentra establecido de manera adecuada, y se han cumplido las diferentes etapas para el ejercicio de la construcción y seguimiento del mapa de riesgos, aunque actualmente todavía se cuenta con el mapa de riesgos que se construyó en la vigencia 2020, es así, que se han realizado actividades tales como la aprobación de la política de administración de riesgos basados en la guía de administración de riesgos emitida por el DAFP en el año 2019, se adelantaron las capacitaciones y se construyó el mapa de riesgos, posteriormente se realizó la auditoría basada en riesgos acompañada de calidad, y se tienen establecidos la revisión a los seguimientos de la aplicación de los controles que se deben hacer por parte de los responsables de procesos y subprocesos; sin embargo, se observa que en algunos casos la actividad de seguimiento a la aplicación de los controles definidos para mitigar los riesgos evidenciados en los diferentes procesos y subprocesos, se interpreta como si fuera una actividad meramente administrativa que debe ser encarada solo por parte de la profesional de senior de calidad, por lo cual no se le da la suficiente importancia dentro de las actividades de seguimiento y control que se deben de realizar en los procesos y subprocesos, sin tener presente, que el hecho de no hacer un seguimiento permanente y adecuado a la aplicación de los controles definidos en el mapa de riesgos, podría generar la materialización de dichos riesgos; es así, que es de suma importancia que se pueda afianzar el compromiso, por parte de los responsables de los procesos y subprocesos, frente a la implementación, ejecución y seguimiento de los controles definidos para la

mitigación de los riesgos identificados en el mapa de riesgos con que actualmente se cuenta, al igual que los controles que se definirán en el mapa de riesgos que se construirá próximamente basado en la nueva política de administración de riesgos aprobada recientemente por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Cabe resaltar que actualmente se están adelantando las actividades necesarias para la construcción del nuevo mapa de riesgos de la vigencia 2021.

Cordialmente,

WILLIAM DARIO ALZATE FRANCO  
Coordinador de Control Interno